

ENTIDAD 670

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Unidad de Información Financiera (UIF) es un organismo con autonomía y autarquía financiera creado por Ley N° 25.246 y modificatorias, siendo la autoridad de aplicación y actuando como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera. La UIF es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Delitos Económicos Complejos (DEC) en el marco de la Ley N° 25.246.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador, Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el Artículo 20 de dicha Ley, y es la encargada de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2.226/08.

Asimismo, es el organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de lavado de activos y de financiación del terrorismo y como tal, es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero y los intereses de la sociedad argentina en su ámbito de competencia.

Además de las funciones relacionadas a la recepción y análisis de reportes de operaciones sospechosas (ROS) y la diseminación de los resultados de dichos análisis, cumple con funciones de regulación, supervisión e incluso de querrela en causas que involucren delitos de financiamiento del terrorismo y lavado de activos, así como sus delitos precedentes. Por ello, la amplia gama de facultades que ejerce la UIF y el gran cúmulo de información que recaba de sus fuentes la posicionan como un organismo fundamental en el sistema Anti Lavado de Activos, Contra Financiamiento del Terrorismo y Delitos Económicos Complejos (ALA/CFT/DEC).

La inteligencia financiera cumple un rol crucial en el control de ilícitos. El lucro y el poder económico alientan la proliferación de las actividades delictivas. Siguiendo esta premisa, la misión es lograr que estas actividades no sean redituables. Las organizaciones delictivas pueden variar en tamaño, estructura y alcance operacional, pero ninguna de ellas puede operar si se les impide el acceso a fondos ilícitos.

Además de la seguridad pública, es importante señalar que la UIF tiene la importante tarea de resguardar el orden económico-financiero nacional y los intereses del pueblo, al evitar que quienes operan al margen de la ley compitan de manera desleal con quienes cumplen con las regulaciones que el Estado establece para asegurar un sistema sano, transparente y justo.

Para cumplir de manera eficiente su misión, la UIF depende del intercambio de información con autoridades nacionales e internacionales competentes. Con ese fin, cuenta con la capacidad de firmar de manera autónoma convenios de colaboración que le permitan acceder a la gama más amplia de información financiera, administrativa y de orden público. Además, tiene la autoridad para intercambiar información y firmar memorandos con entidades homólogas a nivel internacional.

A través de la UIF, se regula y supervisa la relación con los organismos de colaboración específicos como el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), la Comisión Nacional de Valores (CNV), y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para tener pautas objetivas de reporte de los distintos sectores del sistema económico financiero.

Finalmente, cabe señalar que el funcionamiento eficiente de la UIF supone contar con recursos técnicos, humanos y financieros adecuados, que le permita garantizar y promover su autonomía e independencia, así como cumplir con su mandato de manera efectiva.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2022 prevé:

- Profundizar los niveles de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante la racionalización y actualización de las normas reglamentarias correspondientes a los distintos sujetos obligados adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Impulsar tareas de contralor con un enfoque basado en riesgos a efectos de mejorar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, promover soluciones correctivas, capacitar al personal a cargo y detectar maniobras sospechosas.
- Promover la aplicación del Régimen Administrativo Sancionatorio a aquellos sujetos obligados que hayan omitido informar operaciones sospechosas o que hayan incumplido la legislación vigente y/u otras disposiciones de la normativa dictada por la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Analizar los Reportes de Operaciones Sospechosas remitidos por los sujetos obligados, así como las declaraciones voluntarias recibidas y los reportes de otras fuentes de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo su remisión o no al Ministerio Público Fiscal y realizar tareas de análisis estratégico, tendientes a identificar patrones y tendencias del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con énfasis en delitos precedentes graves como el narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, o la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.
- Poner el eje en los ilícitos más graves derivados del contrabando, la evasión fiscal y actos fraudulentos vinculados con la adquisición de deuda externa.
- Diversificar los tipos de delitos precedentes y ampliar los relevamientos de las causas en trámite. En este sentido, y en consonancia con las acciones sugeridas por organismos internacionales y la experiencia mundial, se viene trabajando sobre acciones penales respecto a ilícitos que generan el mayor grado de lesividad económico-financiera y social que no se tuvieron en consideración durante los últimos años. Por ello, el propósito para 2022 es ampliar el espectro de los delitos precedentes de LA/FT/DEC/FPADM (Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), a saber: evasión tributaria, contrabando, narcotráfico, trata de personas, corrupción público-privada, fabricación de armas de destrucción masiva, tráfico y delitos contra el medio ambiente y financiación del terrorismo y terrorismo de Estado. Para lograrlo será necesario reorganizar las tareas y competencias dentro del Organismo. En este sentido, el desafío es perfeccionar los procesos de monitoreo y reportes a los efectos de sancionar y disuadir las obligaciones que pesan sobre los mismos.
- Intensificar los controles sobre las personas jurídicas y la operatoria transnacional económica financiera a través de entidades bancarias, financieras transnacionales y las vinculaciones con la operatoria de las sociedades offshore, y el perjuicio que generan.
- Continuar investigando los delitos vinculados con la administración pública, pero con el foco especialmente en los delitos que son más lesivos para el sistema económico financiero e internacional.
- Tener un rol proactivo contribuyendo con propuestas normativas, de investigación y de colaboración en el plano internacional, interviniendo en el intercambio de información directa con otras UIF y en el Grupo Egmont, para lo cual se readecuará toda la infraestructura operativa de recursos humanos y tecnológica del organismo.
- Actuar como querellante en las causas penales donde se esté investigando el delito de Lavado de Activos (o alguno de sus precedentes) y el delito de financiación del terrorismo (conforme Decreto N° 2.226/08) y colaborar con la justicia en todas aquellas causas que requieran información, análisis y tratamiento de la materia específica, fortaleciendo el énfasis en las causas vinculadas al

narcotráfico, la evasión impositiva, la corrupción, la trata de personas, u otros Delitos Económico-Financieros Complejos.

- Conformar un Registro Único de Antecedentes, promoviendo una alianza estratégica público-privada con los sujetos obligados, a los fines de generar un acercamiento eficaz con los operadores del sistema y facilitar la labor en materia de control respecto del LA/FT/DEC/FPADM. A través de ello se reunirá la información necesaria para conformar dicho Registro.
- Afianzar la integridad y confidencialidad de la información sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo mediante el fortalecimiento y modernización de las instalaciones y los sistemas, de seguridad física e informática.
- Reforzar al Organismo, a los efectos de contar con el personal y la tecnología necesaria para el cumplimiento de sus fines y de las metas antes indicadas, optimizando el nivel profesional de las y los agentes y modernizando la infraestructura operativa.
- Implementar cursos de capacitación y formación interna y brindar capacitación externa a los sujetos obligados y elaborar un programa académico de formación conceptual y capacitación técnica para todas y todos, las y los agentes de la UIF, los sujetos obligados, distintas agencias del sector público y cámaras profesionales y empresarias.
- Desarrollar e implementar un software propio vinculado con flujos y análisis de información y procesamiento de antecedentes judiciales, administrativos y comerciales.
- Fortalecer capacidades analíticas a través de la incorporación de tecnologías y herramientas informáticas adecuadas.
- Realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera.
- Federalizar la tarea de la UIF a través de la apertura de oficinas regionales y a través de jornadas en todo el territorio nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 290/07.
- Fortalecer y asegurar el intercambio de información con las unidades de inteligencia financiera homólogas del exterior, asegurando la confidencialidad en el tratamiento de la misma.
- Representar al Estado Nacional ante el Grupo EGMONT (la organización que nuclea a 164 UIF del mundo) y participar de las reuniones necesarias del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), del Grupo de Acción Financiera de América de Latinoamérica Sud (GAFILATSUD), del Subgrupo de Trabajo N° 4 Asuntos Financieros/Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (CPLDFT), del MERCOSUR, y de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA).
- Integrar y representar a la Argentina en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), la cual es una organización intergubernamental regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América de Norte y el Caribe para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate a dichos temas, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.
- Garantizar la participación de la UIF en las reuniones internacionales relevantes y contribuir al esfuerzo global en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), ejerciendo roles de liderazgo a nivel global y regional.
- Cumplir, en el marco de una política de Estado y los principios del Estado constitucional y democrático de derechos, con todos los compromisos a nivel internacional asumidos por Argentina, con multiplicidad de organismos e instituciones internacionales de Naciones Unidas, los principios del Tratado de Roma, los acuerdos con el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y los acuerdos de integración con el Grupo Egmont.

- Contribuir en todo lo atinente a su objeto para el desarrollo de las acciones necesarias para el correcto desenvolvimiento en la Evaluación Mutua del GAFI y GAFILAT que implica al país en el año 2022.
- Realizar la evaluación nacional de riesgos, tal cual como se ha realizado en otras oportunidades, para lo cual se necesitará la opinión de consultores externos especializados en este tipo de evaluación.
- Reconstruir el área de Supervisión de la Unidad y reelaborar su matriz.
- Consolidar el vínculo con el Subgrupo SGT4 del Mercosur, Grupo de Asuntos Financieros, Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, (<https://www.argentina.gob.ar/uif/internacional/mercosur>) en el que participan delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Realizar una importante reforma normativa que tiene por objeto adecuar la legislación nacional a los principios constitucionales y los estándares internacionales. En este sentido, se espera actualizar montos, incluir a nuevos sujetos obligados e incorporar controles sobre financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva dentro de la Ley N° 25.246. Asimismo, se prevé adecuar la normativa a las nuevas definiciones y pautas del GAFI respecto a los activos virtuales, unificar los diversos criterios que surgen de la normativa de la UIF sobre los beneficiarios finales, unificar los criterios en la regulación de organismos colaboradores, y modificar el procedimiento sumarial a los fines de agilizar el trámite.

Como corolario final, se señala que Argentina será objeto de la Evaluación de Riesgos en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo efectuada por el GAFI/GAFILAT, para lo cual la UIF deberá encontrarse fortalecida a nivel institucional, contando con una gran relevancia en el aspecto político-financiero nacional e internacional, al resultado de dicha evaluación.

Con respecto a la próxima evaluación, en el marco de la 4ta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI, la República Argentina inició su cuarta evaluación mutua en agosto del año 2021 que se prevé finalizar en octubre de 2022, fecha donde se discutirá el Reporte de Evaluación Mutua (MER) en el plenario del GAFI; debido a que Argentina tiene doble membresía será evaluada conjuntamente por el GAFI y GAFILAT.

A diferencia de las evaluaciones anteriores donde se medía el grado de adecuación de un sistema nacional ALA/CFT a las recomendaciones desde un aspecto meramente técnico, el nuevo mecanismo de evaluación supondrá un nuevo nivel de análisis poniendo el foco en el cumplimiento efectivo del sistema, es decir, se evaluará el grado en que el marco legal e institucional de un país está dando los resultados esperados.

Para poder afrontar este proceso de evaluación cuyo resultado supone efectos directos en la economía de un país, es necesario que los organismos principales y estratégicos encargados del combate de los delitos de LA/FT cuenten con los recursos necesarios para enfrentar exitosamente la evaluación.

Se necesita asimismo un compromiso político de las más altas esferas del Estado así como un plan estratégico a nivel nacional, el diseño de una estrategia nacional basada en riesgo (Evaluación Nacional de Riesgo) que permita asignar los recursos allí donde residan los mayores riesgos de LA/FT, una coordinación interinstitucional eficiente entre todos los agentes públicos competentes en la materia, un nivel sofisticado de entendimiento de los riesgos y del escenario criminal por parte del sector público así como del privado.

El daño derivado de un mal resultado en la evaluación del GAFI es alto, e impacta directa e indirectamente en todos los ciudadanos argentinos. A las dificultades para acceder a créditos por

parte de organismos multilaterales de crédito como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, y el Banco Interamericano de Desarrollo (FMI/BM/BID); se suma una disminución en la reputación del país (afectando posibles futuras inversiones por ejemplo), el riesgo inminente de “de-risking” (suspensión de corresponsalía bancaria), entre otras consecuencias de carácter económico/comerciales.

Por todo lo mencionado, es fundamental para el país contar con un sistema ALA/CFT sólido y eficiente de cara a la evaluación mutua del GAFI. Para lograr esto, es necesario realizar todas las modificaciones técnicas en la materia y contar con una amplia voluntad política que se traduzca en resultados concretos.

Los activos provenientes de ilícitos altamente perjudiciales como la evasión impositiva que impacta centralmente en un país con alta fuga de divisas, la trata de personas y principalmente el narcotráfico, son sumamente dañinos para una sociedad integrada en un estado de vida adecuado para todos los ciudadanos. El combate contra estos flagelos debe ser un tema prioritario en las agendas estatales, donde la forma más eficiente de desincentivar a la criminalidad organizada que vulnera y amenaza la seguridad de la sociedad es quitándoles su poder económico y para ello se debe conocer y controlar la trazabilidad del dinero, activos y demás bienes muebles e inmuebles, resultado de actos ilícitos preexistentes al lavado de activos, financiación del terrorismo y delitos económicos complejos que afectan el orden económico nacional en su contexto internacional.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	2	Judicial	932.239.400
TOTAL			932.239.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	932.239.400
Gastos en Personal	730.841.400
Personal Permanente	716.934.847
Asistencia Social al Personal	3.588.221
Beneficios y Compensaciones	2.220.204
Gabinete de autoridades superiores	8.098.128
Bienes de Consumo	2.990.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.019.421
Textiles y Vestuario	21.069
Productos de Papel, Cartón e Impresos	419.231
Productos de Minerales No Metálicos	3.512
Productos Metálicos	22.475
Otros Bienes de Consumo	1.504.292
Servicios No Personales	174.167.000
Servicios Básicos	10.000.000
Alquileres y Derechos	91.740.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000.000
Pasajes y Viáticos	14.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
Otros Servicios	16.927.000
Bienes de Uso	22.641.000
Maquinaria y Equipo	7.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	900.000
Activos Intangibles	14.741.000
Transferencias	1.600.000
Transferencias al Exterior	1.600.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	13.454.000
Ingresos No Tributarios	13.454.000
II) Gastos Corrientes	909.598.400
Gastos de Consumo	907.998.400
Transferencias Corrientes	1.600.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-896.144.400
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	22.641.000
Inversión Real Directa	22.641.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	13.454.000
VII) Gastos Totales (II + V)	932.239.400
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-918.785.400
IX) Contribuciones Figurativas	918.785.400
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	932.239.400
Ingresos No Tributarios	13.454.000
Multas	13.454.000
Multas por Infracciones	13.454.000
Contribuciones Figurativas	918.785.400
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	896.144.400
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	896.144.400
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	22.641.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	22.641.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
37	Prevención del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	932.239.400	228	0
TOTAL			932.239.400	228	0

PROGRAMA 37 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene carácter integral y avanza en la dirección que le da su marco jurídico, la Ley N° 25.246 y modificatorias. A través del mismo, la Unidad de Información Financiera, organismo con autonomía y autarquía financiera, es la autoridad de aplicación y actúa como ente coordinador en el orden nacional, provincial y municipal ejerciendo la representación nacional en lo estrictamente atinente a su competencia de organismo de información financiera. Es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, y como tal es un organismo estratégico para proteger la integridad del sistema económico financiero.

La UIF cuenta con facultades de reglamentación, supervisión y de sanción (Régimen Administrativo Sancionador – Cap. IV Ley N° 25.246 y modificatorias) sobre los sujetos obligados enunciados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, de representar al Estado en juicio y participar como querellante de conformidad con el Decreto N° 2226/08.

Además de las funciones relacionadas a la recepción y análisis de reportes de operaciones sospechosas (ROS) y la diseminación de los resultados de dichos análisis, cumple con funciones de regulación, supervisión e incluso de querrela en causas que involucren delitos de financiamiento del terrorismo y lavado de activos, así como sus delitos precedentes. Por ello, la amplia gama de facultades que ejerce la UIF y el gran cúmulo de información que recaba de sus fuentes la posicionan como un organismo fundamental en el sistema ALA/CFT.

La inteligencia financiera cumple un rol crucial en la lucha contra la criminalidad. El lucro y el poder económico alientan la proliferación de las actividades criminales. Siguiendo esta premisa, la misión de la UIF es lograr que estas actividades no sean redituables. Las organizaciones criminales pueden variar en tamaño, estructura y alcance operacional, pero ninguna de ellas puede operar si se les impide el acceso a los fondos.

Además de la seguridad pública, es importante señalar que la UIF tiene la importante tarea de resguardar el orden económico y financiero nacional, al evitar que quienes operan al margen de la ley compitan de manera desleal con quienes cumplen con las regulaciones que el Estado establece para asegurar un sistema sano y transparente.

Para cumplir de manera eficiente su misión, la UIF depende del intercambio de información con autoridades nacionales e internacionales competentes. Con ese fin, cuenta con la capacidad de firmar de manera autónoma convenios de colaboración que le permitan acceder a la gama más amplia de información financiera, administrativa y de orden público. Además, la UIF tiene la autoridad para intercambiar información y firmar memorandos con entidades homólogas a nivel internacional.

A través de la UIF, se regula y supervisa la relación con los organismos de colaboración específicos como el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para tener pautas objetivas de reporte de los distintos sectores del sistema económico financiero.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Informes de Inteligencia Diseminados	Informe Realizado	400
Intervención en el Ámbito Judicial	Querrela Activa	222
Representación ante Organismos Internacionales	Participante en Evento Internacional	60
Supervisiones Extra Situ a Sujetos Obligados	Supervisión Realizada	152
Supervisiones in situ a Sujetos Obligados	Supervisión Realizada	42

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Unidad de Información Financiera (UIF)	92.549.279
02	Acciones para la Prevención del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	839.690.121
TOTAL:			932.239.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	932.239.400
Gastos en Personal	730.841.400
Personal Permanente	716.934.847
Asistencia Social al Personal	3.588.221
Beneficios y Compensaciones	2.220.204
Gabinete de autoridades superiores	8.098.128
Bienes de Consumo	2.990.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.019.421
Textiles y Vestuario	21.069
Productos de Papel, Cartón e Impresos	419.231
Productos de Minerales No Metálicos	3.512
Productos Metálicos	22.475
Otros Bienes de Consumo	1.504.292
Servicios No Personales	174.167.000
Servicios Básicos	10.000.000
Alquileres y Derechos	91.740.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000.000
Pasajes y Viáticos	14.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
Otros Servicios	16.927.000
Bienes de Uso	22.641.000
Maquinaria y Equipo	7.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	900.000
Activos Intangibles	14.741.000
Transferencias	1.600.000
Transferencias al Exterior	1.600.000